

La Paz, 17 de Junio de 2020
Cite: EPSAS-INTERV/GEA/DO&M/GMC - 021/2020

Señor:
Arq. Juan Carlos Ribero Calvimontes
GERENTE DEPARTAMENTAL LA PAZ
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL
Presente:-

**REF. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN SISTEMA DE
ALCANTARILLADO SANITARIO CON DESCARGA A UN SISTEMA DE BOMBEO
DISTRITO 8 ETAPA IV – CIUDAD DE EL ALTO**

De nuestra consideración:

Mediante la presente y como es de su conocimiento en el marco del Decreto Supremo N° 3856 promulgado en fecha 03/04/2019, se ha determinado que las Actividades, Obras o Proyectos (AOP's) que se encuentren dentro del listado de Nivel de Categoría 4, no requieren la presentación de ningún tipo de documentación ante la Autoridad Ambiental competente (AAC), previo a su fase de ejecución.

En ese entendido, previa revisión del listado correspondiente a Categoría 4, que forma parte del Anexo A del precitado Decreto Supremo y tomando en cuenta el área de emplazamiento, alcance y actividades del proyecto, se puede concluir que el mismo corresponde a **CATEGORIA 4**.

SECTOR :	SANEAMIENTO BASICO	
SUBSECTOR:	AGUA POTABLE	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORIA
MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TENDIDO DE COLECTORES Y CÁMARAS EMISARIOS	Ninguno	4

Asimismo, y en mi calidad de Representante Legal, asumo la responsabilidad ante la AAC, de la identificación del proyecto dentro del nivel de categoría correspondiente y me comprometo a proporcionar la información que sea necesaria ante la Autoridad Ambiental, a fin de que pueda verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

c.c: GEA, DO&M
GMC



Ing. Gregorio ALBERTO CHÁVEZ VARGAS
INTERVENTOR
EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO - INTERV.

